

parcial por importe de 4386,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid.—57.025.

REVESTIMIENTOS GENERALES BUSNOVO, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 59/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Revestimientos Generales Busnovo, S. L. se ha dictado auto con fecha 4 de julio de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Revestimientos Generales Busnovo, S. L. por importe de 366,24 euros.

Gijón, 2 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—56.860.

ROBERTO ALFONSO PEÑA HÉCTOR ORTEGA GIL

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 145/07 seguido a instancia de Nelson Henríquez Moreno, se ha dictado auto de fecha 23 de septiembre de 2008, por la que se declara a los ejecutados Roberto Alfonso Peña y Héctor Ortega Gil en situación de insolvencia por importe de 1.799,66 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 23 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—56.634.

ROBERTO CORDERO GUERNICA

Declaración de insolvencia

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 81/2008 de este Juzgado seguido a instancia de D. Bouchta El Farissi y Rachid Salhi contra Roberto Cordero Guernica, se ha dictado Auto con fecha 29-9-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.965,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, doña Amalia del Castillo de Comas.—57.094.

ROBERTO HIDALGO RIVAS Y TIR EXPRESS R.H. RIVAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mario Miguel Torres San Miguel contra Roberto Hidalgo Rivas y Tir Express R.H. Rivas S.L. sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 24/09/2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

«Se acuerda declarar a los ejecutados Roberto Hidalgo Rivas y Tir Express R.H. Rivas S.L. en situación de insolvencia total por importe de 11.872'06 euros, insol-

encia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—56.867.

ROMDASTYLO, S. L.

Declaración insolvencia

Dña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 30/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Luis Antonio Torres Torresn contra Romdastylo, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Romdastylo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.092,94 euros de principal más 257 euros correspondientes al interés por mora del art. 29.3 del ET más 250 euros para intereses y 310 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—57.090.

RUB PAU S, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca, por medio del presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 60/08, seguido a instancia de María Estrella Conde Santiago, se ha dictado auto de fecha 26 de septiembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Rub Pau S, S.L. en situación de insolvencia por importe de 5.271,13 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 26 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—56.831.

SACRESA TERRENOS 2, S. L.

(Sociedad absorbente)

TESANA 97, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada» y el socio único de «Tesana 97, Sociedad Limitada», aprobaron en fecha 7 de agosto de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Tesana 97, Sociedad Limitada» por «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades, con la aprobación por los socios y el socio único, respectivamente, de los correspondientes balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2008.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Administrador único de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», Román Sanahúja Pons.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado de «Tesana 97, Sociedad Limitada», Román Sanahúja Pons.—57.162 y 3.ª 9-10-2008.

SALOMO 2007 SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**ACTUACIONES RÚSTICAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

**COMERCIO Y PROMOCIONES
COSTA BLANCA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

**ESPACIOS URBANOS DE JIJONA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

**BOFILLA RESORT,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El Socio único de las mercantiles Salomo 2007, Sociedad Limitada Unipersonal, Actuaciones Rústicas, Sociedad Limitada Unipersonal, Comercio y Promociones Costa Blanca, Sociedad Limitada Unipersonal, Espacios Urbanos de Jijona, Sociedad Limitada Unipersonal, Bofilla Resort, Sociedad Limitada Unipersonal, en fecha 30 de septiembre de 2008, aprobó lo siguiente:

Los balances de fusión de las sociedades intervinientes, de fecha 30 de junio de 2008, y la fusión simplificada por la cual las sociedades absorbidas, Actuaciones Rústicas, Sociedad Limitada Unipersonal, Comercio Y Promociones Costa Blanca, Sociedad Limitada Unipersonal, Espacios Urbanos de Jijona, Sociedad Limitada Unipersonal, Bofilla Resort, Sociedad Limitada Unipersonal, traspasan en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente Salomo 2007, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de las Sociedades Absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación. Manteniendo la absorbente su denominación social, su órgano de administración, y ampliando su objeto social.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de las compañías intervinientes en fecha 22 de septiembre de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 24 de septiembre de 2008 y calificada positivamente en fecha 30 de septiembre de 2008, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

La sociedad absorbente no aumentará su capital social, ni canjeará participaciones sociales, ni hará referencia alguna a la fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar de las ganancias sociales, ni tampoco será precisa la elaboración de informes de los administradores ni de expertos, ya que la sociedad absorbente y las absorbidas se encuentran directamente participadas de forma directa por una tercera sociedad Construcciones Valencia Constitución, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como también